

LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS SEXUALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

Pedro Fernández Santiago

Universidad Nacional de Educación a Distancia
Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico Jurídicos
Facultad de Derecho

Resumen: Los articulados de nuestra Carta Magna y el resto de las leyes que la desarrollan, son el soporte que estructura y sostiene la paz social; en ellas se enmarca el derecho a no sufrir discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Las reivindicaciones justas de homosexuales y transexuales, que reclaman el derecho a no ser excluidos en juicio a las diferencias por razón de la orientación sexual y de identidad de género, deberían ser reivindicaciones de todos los ciudadanos que sin ninguna distinción respeten las leyes y se ajusten a las normas que amparan el resto de Convenciones Internacionales ratificadas por España y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Palabras Clave: Género, sexo, sexualidad, homosexuales, transexuales, ética, moral.

Abstract: The articles of our Constitution and all other laws that implement it, are the support that structure and maintains social peace; they framed the right not to suffer discrimination by reason of birth, race, sex, religion, opinion or any other condition or personal or social situation. The just demands of homosexuals and transsexuals, who claim the right not to be excluded in view to the differences by reason of sexual orientation and gender identity, should be claims of all citizens without distinction to obey the law and conform the regulation that protect the rest of International Conventions ratified by Spain and the Universal Declaration of Human Rights.

Key words: Gender, sex, sexuality, homosexual, transsexual, ethics, moral

Sumario: 1. Introducción, 2. Política, poder, ética y moral, 3. Género, Sexualidad y Sexo, 4. Identidad y minorías sexuales. 5. La cultura patriarcal como promotora e inductora de violencia contra los seres humanos. 6. La Constitución Española de 1978 y los derechos sexuales, 7. Conclusiones, 8. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

El sistema normativo nos es impuesto, nacemos en estructuras culturales que a su vez se van adaptando a circunstancias cambiantes de la vida social, otras perviven, fundamentalmente las que conforman y refuerzan su propia supervivencia.

No existe Estado sin sistema normativo, ni éste, sin principios que le refuercen. La sociedad avanza a un paso por delante del sistema normativo que la regula. Es en estos momentos cuando los cambios necesarios para la adaptación de las normas a las necesidades sociales se vislumbran con mayor claridad porque la interacción social de los individuos imprime una dinámica que reclama cambios en el sistema normativo regulador de la vida social.

La Constitución Española de 1978 supuso un paso adelante en la adaptación de las normas a las necesidades y diferentes sensibilidades que en esos momentos impregnaban todas las estructuras sociales del país y, el avance reivindicativo de la sociedad se plasmó en la norma, tratando de mantener un equilibrio entre las diferentes ideologías que anidaban en el tejido social, así como, deseos de escapar de un tiempo funesto y pasar a otro de esperanza y concordia.

Sin pretender establecer analogías y siguiendo a N. Elías¹ “Como señala Luchaire, el historiador de la sociedad francesa del siglo XIII, con excepción de una élite reducida, el robo, el expolio y el asesinato eran pautas normales de comportamiento de la sociedad guerrera de la época (...). Las manifestaciones de la crueldad no quedaban excluidas del trato social. No eran socialmente condenables. La alegría producida por la tortura y el asesinato de los otros era grande; era una alegría socialmente

¹ Elías, N., *El proceso de la civilización*, FCE, Madrid, 1993

permitida. Hasta cierto punto la estructura social operaba en ese sentido y hacia que este tipo de comportamiento fuera necesario y razonable (...).Y una de las muestras más evidentes de la escasa regulación social y represión de la vida emotiva, era el hecho de que esa alegría producida por la destrucción solía transformarse en la conmiseración más extrema debido a una identificación repentina con los torturados y, ciertamente, a causa de los sentimientos de temor y culpabilidad que se producían en el curso de la vida sometida permanentemente a las amenazas (...) La alegría se transformaba de modo inmediato, en miedo, como sucedía con el destino verdadero, y el miedo a su vez solía disolverse de inmediato en la alegría”, Pues bien: por analogía, podemos afirmar que estas situaciones son identificables en las entrevistas publicadas y que los medios de comunicación han hecho hincapié, relacionadas con las guerras, asesinatos y demás crueldades (por ejemplo en la guerra que asoló a Yugoslavia) que se justifican por cuestiones de etnia, religión u otras causas.

N. Elías² “depende en sus esquemas científicos de una concepción de la cultura occidental, como progresiva represión y domesticación de las emociones, que le impide percibir lo que más tarde descubre Foucault, como es el carácter poético y creativo, no sólo represivo, del poder y de la disciplina burguesa de afectos, sensaciones, placeres, cuerpos y almas. Hoy sabemos que la moderna burguesía ilustrada, más que reprimir la sexualidad, parece haberla excitado, estimulado, provocado, interrogado y agotado, transmutando su represión en un formidable misterio con su aura, su verdad y sus inacabables hechizos”.

² Castro Nogueira, L., Metodología de las ciencias sociales. Una introducción crítica, Tecnos, Madrid, 2008, pp. 555,-556

2. POLÍTICA, PODER, ÉTICA Y MORAL

Como punto de partida, tal vez sea interesante adentrarnos en la relación existente entre política, poder y sexualidad, ya que es de suma importancia para el ser humano pese a que por razones que intentaremos ir desgranando, no se le ha dado, desde la “Academia,” la relevancia que se merece.

J.S. Mill, en su Sistema de la Lógica, definió la explicación científica como la operación cognoscitiva que consiste en identificar un suceso natural particular como un caso de regularidad nómica, es decir, de una Ley de la naturaleza. Mill reducirá la causalidad a la sucesión regular de acontecimientos, pero no le basta la mera sucesión, sino que ésta debe presentarse a la incondicionalidad, por lo cual define la causa de un fenómeno como “el antecedente o la concurrencia de antecedentes de los que es invariable e incondicionalmente consecuencia”. Con tales premisas Mill sentó las bases del actual individualismo metodológico al considerar que toda explicación de la realidad social debe comenzar por el individuo y sus voliciones, ya que los conjuntos sociales no son ninguna clase de sustancia distinta que el colectivo de individuos que la integran.

Siguiendo, bajo mi criterio, la atractiva forma de “política” realizada por Millet³ como: “conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder, en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo. Conviene añadir sobre este punto que, si bien la política debiera concebirse como una ordenación de la vida humana regida por una serie de principios agradables y racionales, y de la que, por ende, habría de quedar erradicada cualquier forma de

³ Millett, K., Política sexual. Feminismos. Ediciones Cátedra, Madrid, 2010, p.p. 68

dominio sobre otras personas, la política que todos conocemos, y a la que tenemos que referirnos, no corresponde en absoluto a semejante ideal”. Pese a esto, a nadie se le escapa la necesidad de que la política cumpla con los requerimientos y tarea moral asignada que no es otra que el mejoramiento de los ciudadanos, tarea por la cual han sido elegidos como gestores de lo público. No es época de libertadores, es época de gestores “morales”, que primen el interés general sobre el particular o de grupos de interés.

Entre los clásicos es fácil encontrar diferentes opiniones respecto al poder y la política. Sin ir más lejos para Aristóteles el poder debe estar sujeto a leyes, es decir, confía mucho más en la Ley que en los gobernantes, mientras que para Platón la política es una tarea ética.

A su vez podríamos definir la moral como un conjunto de reglas o normas por las que se rige la conducta de un ser humano en concordancia con la sociedad y consigo mismo; frente a la moral se encuentra el término “inmoral” es decir, aquello que va en contra de la moral, ", haciendo referencia a todo aquel comportamiento o persona que viola su propia moral o la moral pública, y lo “amoral” es decir lo que carece de ésta y hace referencia a las personas que al no poseer moral, no juzgan los hechos ni actos como buenos o malos, correctos o incorrectos. En consecuencia las acciones y actividades susceptibles de valoración moral siempre se cimentan en el ser humano, entendiéndolo a éste como sujeto de actos voluntarios y, por ello, que pueda relacionarse la moral con el estudio de la libertad abarcando la acción del hombre en todas sus manifestaciones.

El profesor Torres del Moral⁴ en su conocida obra *Ética y Poder*, plantea una interesante discusión en torno a la ética normativista y antinormativista y, entre los muchos interrogantes

⁴ Torres del Moral. A., *Ética y Poder*, Azagador, Madrid, 1974

que pone de manifiesto, destaca la siguiente pregunta que, por su innegable interés también nos planteamos: cuando llamamos amoraless a algunas personas ¿en que apoyamos nuestro juicio? Para el profesor Torres del Moral:

1. Unas veces se trata de personas que no ajustan su comportamiento al código moral vigente, o que lo rechazan de plano.
2. Otras veces llamamos amoraless a quienes se muestran reticentes respecto al “bien-en-sí” no es más que una pura entelequia. O bien repudian el altruismo, la autenticidad o la necesidad de una armónica convivencia social como criterio o guía en su conducta.
3. En fin, los hay que son llamados amoraless porque hacen caso omiso, en su comportamiento, de la religión; o que, en cuanto a sus ideas, se declaran ateos.

Y concluye argumentando que el calificativo “amoral”, es utilizado con arreglo a los unilaterales esquemas (y, en gran parte, mixtificados) con que solemos presentar la moral

Pues bien, si tenemos en cuenta que la palabra “moral” tiene su origen en el término latino *mores*, cuyo significado es “costumbre”, es inevitable concluir que el vocablo “moral”, no acarrea por sí el concepto de “malo” o de “bueno”, en tanto que las costumbres, sí que son virtuosas o perniciosas.

Sin embargo, en el ámbito de la filosofía se considera a la ética como la disciplina filosófica que estudia a la moral. Es decir, el uso que le ha dado la gente ha convertido a la moral en el objeto de estudio de la ética.

De ahí podemos decir que una ética propuesta es el conjunto de normas, en tanto que “moral”, vendría a designar el grado de acatamiento que los individuos dispensan a las normas imperantes en el grupo social. En un sentido práctico, ambos

términos se hacen indistinguibles y por ello se los considera en muchos momentos equivalentes.

La definición que realiza la RAE respecto a moral es: “Perteneiente o relativo a las acciones o caracteres de las personas, desde el punto de vista de la bondad o malicia. Que no pertenece al campo de los sentidos, por ser de la apreciación del entendimiento o de la conciencia. Y que no concierne al orden jurídico, sino al fuero interno o al respeto humano”.

Las definiciones en muchas ocasiones son “interesadas” formas de intentar fijar con claridad, exactitud y precisión el alcance de una palabra o la naturaleza de una persona o cosa. Por la importancia que para este capítulo tiene la naturaleza del “poder” y siguiendo con la acepción “política”, podríamos argumentar de forma interesada que la política: es el instrumento que utiliza el poder para instrumentalizar sus intereses y dominar a quien en determinadas situaciones pueden amenazarlo; la política es un arte, un instrumento, una estructura de formas para establecer y mantener relaciones entre los diversos componentes de las diversas estructuras sociales con intereses contrapuestos. El dominio como sinónimo de poder que Max Weber definió como Herrschaft, se refiere a la relación que se establece entre éste y la subordinación y podríamos argüir que esto se realiza mediante normas jurídicas que establecen las pautas de control de dicha relación entre poder y subordinación.

Para que el poder, por medio de la política y aplicación de las normas, pueda alcanzar sus fines es necesario que exista un cierto nivel de cohesión social, que siguiendo a Durkheim⁵ requiere, tanto en sus formas más elementales como en sus instituciones más complejas, normas y patrones de conducta que permitan una interacción ordenada, así como una integración

⁵ Castro Nogueira, L., Metodología de las ciencias sociales. Una introducción crítica, Tecnos, Madrid, 2008

social sostenible. Pero estos patrones no surgen espontáneamente en cada interacción, sino que prexisten cristalizados en un sistema normativo que constituye la conciencia colectiva de un pueblo. La estrategia explicativa de Durkheim consiste en buscar la explicación de un hecho social en su contribución funcional a la integración del sistema social. La cohesión social es un postulado necesario para comprender la existencia de sociedades organizadas conforme a patrones estables, es en términos del propio Durkheim, el fin social por antonomasia. Sólo si esta cohesión existe podrá existir el todo social. En Las Reglas del método Sociológico⁶ el autor afirma tajantemente que la explicación de los hechos sociales puede discurrir, debe discurrir, por la vía de la causalidad eficiente. Para dar cuenta de un hecho social será necesario encontrar las razones o causas de su aparición, los mecanismos históricos y estructurales que son responsables de su existencia. Ahora bien, esta búsqueda deberá acompañarse, para poder tener de ese hecho una perspectiva completa, de su contribución funcional al todo social.

3. GÉNERO, SEXUALIDAD Y SEXO

Los autores del nuevo informe Kinsey⁷ en relación a la homosexualidad, han confeccionado una tipología de cinco grupos diferentes: “el primero ha sido denominado como emparejados cerrados, y se corresponde con el grupo de homosexuales que viven en pareja con una relación casi matrimonial; el segundo está formado por emparejados abiertos que se caracterizan, fundamentalmente, por una insatisfacción en sus vidas de pareja; los terceros son los llamados funcionales, a los que corresponde el tener un gran número de compañeros

⁶ Durkheim, E., Las reglas del método sociológico, Akal, Madrid, 1985

⁷ Domínguez Morano, C., Homosexualidad: aspecto psicológicos, en De la Torre, J., Sexo, sexualidad y Bioética, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2008

sexuales, así como una escasa pesadumbre por el hecho de ser homosexual; los cuartos son los llamados disfuncionales: estos presentan también un gran número de compañías sexuales pero, a diferencia de los anteriores, puntúan muy alto en pesadumbre por ser homosexuales así como en problemas de tipo sexual; por último, se encuentran los asexuales, que puntúan muy bajo en nivel de actividad sexual y muy alto en problemas sexuales, así como en pesadumbre por el hecho de ser homosexuales. Estas cinco formas en que la homosexualidad puede ser vivida implican variedades psicológicas y sociales muy diversas”.

Relacionado con la tipología anterior que se realiza sobre las personas homosexuales, es inevitable deducir que, si cambiáramos la etiqueta homosexual por heterosexual, podríamos sin ningún género de duda describir la misma tipología en el colectivo heterosexual, tanto masculino como femenino.

Los intentos de la mujer por conseguir la igualdad social con relación al hombre han existido en mayor o menor medida en todas las épocas, pero al mismo tiempo ésta siempre les fue negada. Los ideales de democracia e igualdad característicos de la modernidad son herencia ilustrada. Una herencia que, como en el caso de la igualdad de las mujeres, se hizo a despecho de la "voluntad" de los más connotados gestores de la Ilustración⁸.

Podemos encontrar la afirmación de que la palabra género⁹ se introdujo por parte de sexólogos y psicólogos americanos en los años 1950, con la intención de distinguir el sexo anatómico del género social. Esa construcción biomédica de género es relevante para entender las dificultades epistemológicas en la teoría feminista.

⁸ Amoros, C. (1990), “El feminismo: senda no transitada de la Ilustración”, *Isagoria*, nº 1

⁹ Stolke, V. (2004). “La mujer es puro cuento: La cultura del género”, en *Revista Estudios Feministas*, vol.12, número 002, Rio de Janeiro, Brasil

Lo que significa masculino y femenino y el tipo de relaciones que existen entre hombres y mujeres son hechos culturales, es decir, que forman parte de las visiones y acuerdos mediante los cuales los miembros de una comunidad perciben y organizan el mundo y funcionan en el diario vivir. No es la propiedad¹⁰ sino el intercambio el que regula las relaciones sociales entre los sexos, Lévi-Straus ve en la sociedad un conjunto de sistemas organizados a su vez según un orden de cosas, para este autor el principio fundamental según el cual funcionan las sociedades es el de la diferenciación sexual”.

Esta sociedad está organizada sobre unos estereotipos masculinos y femeninos a los que hemos de supeditarnos unos y otras, teniendo en cuenta que los estereotipos cumplen dos funciones: la primera, facilitar la clasificación y especificación de los objetos y hechos, esto es, agilizar nuestros procesos mentales; y en segundo lugar, y ya en una dimensión social, afirmar el propio grupo, diferenciándolo de los demás, a los que generalmente se les descalifica, en un afán de cohesión y protecciones colectivas.

Irigoyen en un artículo en el diario el País en el año 2001 argumentaba “Con relación al feminismo, se dice “es feminista” a cualquier persona partidaria de la igualdad de derechos y deberes para los dos sexos (...) El feminismo es, simplemente, la democracia llevada a sus últimas consecuencias. ¿Se puede decir “soy un poco demócrata” sin hacer el ridículo? Pues tampoco se puede decir “soy algo feminista”. Se es feminista o antifeminista, como se es demócrata o antidemócrata”.

El feminismo ha producido unas enormes transformaciones sociales, existe una menor capacidad de convocatoria en torno a las reivindicaciones feministas, lo cual no quiere decir que no

¹⁰ MacCormack y Strathern, M. (1980), “Nature, Culture and Gender”, Cambridge University Press, New York, 1980

exista un amplio consenso con relación a las demandas de igual salario, medidas frente a la violencia o una política de guarderías públicas, las feministas continúan con la ardua tarea de potenciar el activismo de la mujer por medio de la reflexión.

Podría decirse que en las últimas décadas ha surgido otro tipo de feminismo como es el institucional. Este feminismo reviste diferentes formas en los distintos países occidentales, conformando lobbies o grupos de presión, hasta la creación de ministerios o instituciones interministeriales de la mujer, como es el caso en nuestro país, donde en 1983, se creó como organismo autónomo, el Instituto de la Mujer.

A pesar de estas diferencias, los feminismos institucionales tienen algo en común: el decidido abandono de la apuesta por situarse fuera del sistema, y por no aceptar sino cambios radicales; todo esto ha dado como consecuencia, que muchas mujeres declaradamente feministas ocupen puestos de alta responsabilidad en los gobiernos y en los partidos políticos, de igual forma se ha producido una proliferación en las Universidades, de centros de investigaciones feministas.

El feminismo de los ochenta o también llamado "feminismo de tercera ola", se centra en el tema de la diversidad de las mujeres.

Este tipo de feminismo critica el uso monolítico de la categoría mujer y se centra en las implicaciones prácticas y teóricas y en la diversidad de situaciones de las mujeres y de las variables, que interactúan con la de género, como son el país, la raza, la etnicidad y la preferencia sexual.

Por su parte la sexualidad¹¹ es distinta al género aun cuando ambos conceptos se encuentran altamente vinculados. La

¹¹ Consejo Internacional de Organizaciones con Servicios en SIDA (ICASO), en http://www.icaso.org/publications/genderreport_web_ESP_080505.pdf

sexualidad de un individuo está definida por aspectos relacionados con quien tiene relaciones sexuales, de qué manera, por qué y bajo qué circunstancias, así como con qué tipo de consecuencias. “Es más que un comportamiento sexual, es un concepto multidimensional y dinámico. Las reglas explícitas e implícitas impuestas por la sociedad, definidas por el género, edad, estatus económico, etnicidad y otros factores, influyen en la sexualidad de la persona. En cada sociedad hay una multitud de sexualidades”, como argumenta Midgley¹². No se puede negar que la sexualidad de los seres humanos tienen un claro sustrato biológico, que aunque la naturaleza humana esencial, este basada en la biología, se fundamenta en culturas y, consiguientemente, en simbolismos y lenguajes diversos e históricamente cambiantes.

Abundando entre la distinción entre sexo y género y siguiendo a Stoller¹³: “Los diccionarios subrayan principalmente la connotación biológica de la palabra sexo, manifestada por expresiones tales como relaciones sexuales o el sexo masculino. De acuerdo con este sentido, el vocablo sexo se referirá en esta obra al sexo masculino o femenino y a los componentes biológicos que distinguen al macho de la hembra; el adjetivo sexual se relacionará, pues, con la anatomía y la fisiología. Ahora bien, esta definición no abarca ciertos aspectos esenciales de la conducta –a saber, los afectos, los pensamientos y las fantasías– que aun hallándose ligadas al sexo, no dependen de factores biológicos. Utilizaremos el término género para designar algunos de tales fenómenos psicológicos: así como cabe hablar de sexo masculino o femenino, también se puede aludir a la masculinidad y la feminidad sin hacer referencia alguna a la anatomía o a la fisiología. Así pues, si bien el sexo y el género se encuentran vinculados entre sí de modo inextricable en la mente popular, no

¹² Midgley, M., *Beast and Man: The Roost of Human Nature*, Methuen, London, 1979

¹³ Stollere, R.J., *Sex and Gender*, Science House, Nueva York, 1968

obstante no existe una dependencia biunívoca e ineluctable entre ambas dimensiones (el sexo y el género) y que. Por el contrario, su desarrollo puede tomar vías independientes”

La teorización de la sexualidad humana¹⁴ se ha convertido en una tarea básica para los investigadores sociales dedicados a la elaboración de nuevas teorías de la persona, la identidad y la corporalidad humanas, pese a esto, algunos autores como Manuel Delgado¹⁵, argumentan que “la sexualidad se desinfla por momentos, pero en cambio, nunca se había hablado tanto y francamente de sexo. Una era que parece hacer uso mucho más restringido e infrecuente de la sexualidad, alberga a su vez un aumento extraordinario de sus dinteles de presencia en la cotidianidad. Es como si el hasta ahora temible sexo, bestia feroz, hubiera decidido abandonar su vieja guarida de las alcobas y la noche, para bajar a la calle y al día. Ante su mansedumbre, los hombres, las mujeres, los niños, lejos de exigir su enjaulamiento inmediato, alaban su inofensividad y ríen sus gracias. Decir en este momento que el sexo ha sido domesticado no es sólo una figura literaria que nos permite decir que ha sido desilvestrado, sometido a la cultura, es más bien constatar que, literariamente, ha sido recibido e integrado en los hogares”.

El nuevo pensamiento sobre sexualidad humana ha surgido de una amplia y diversificada serie de campos políticos e intelectuales: del feminismo radical de los gais, las lesbianas y de la teorización *queer*, que plantea la hipótesis sobre el género, afirmando que la orientación sexual y la identidad sexual o de género de las personas, son el resultado de una construcción social y que, por lo tanto, no existen papeles sexuales esenciales o

¹⁴ Rival, L.; Slater, D. y Miller, D.(2003). “Sexo y sociedad. Etnografías comparativas de objetivación sexual, en : Nieto, J.A. “Antropología de la sexualidad y diversidad cultural” Talasa, Madrid

¹⁵ Delgado, M., en Nieto, J.A.,, La Sexualidad en la Sociedad Contemporánea. Lecturas Antropológicas, Fundación Universidad-Empresa, Madrid, 1991

biológicamente inscritos en la naturaleza humana, sino formas socialmente variables de desempeñar uno o varios papeles sexuales.

El poder es fundamental tanto para la sexualidad como para el género. La balanza desigual de poder en las relaciones de género, que favorece a los hombres, se traduce en un desequilibrio en las relaciones heterosexuales: en las que el placer del hombre reemplaza al placer de la mujer y en donde el hombre tiene un mayor control que la mujer sobre cuándo, dónde y cómo tiene relaciones sexuales. Así mismo, las dinámicas de poder son críticas para entender la sexualidad. El poder afecta cualquier tipo de relación sexual (heterosexual, homosexual o transgénero) y determina como la sexualidad es expresada y vivida. El poder decide quien tiene la prioridad en el placer, así como cuándo, cómo y con quién se tienen relaciones sexuales.

Las minorías sexuales están compuestas por personas cuyas sexualidades y comportamientos y/o prácticas sexuales no coinciden con lo que es considerado como una normativa social o con lo que es aceptable socialmente. Las mismas incluyen, entre otros, a hombres gais, hombres bisexuales, lesbianas, mujeres bisexuales, personas transgénero y transexuales. En muchas sociedades, estas poblaciones están altamente estigmatizadas y existen en un entorno de marginalización, desigualdad, discriminación, criminalización, opresión y violencia.

El control que tienen las personas sobre sus propias vidas y alternativas sexuales está, al mismo tiempo, afectado por las normas y valores basados en el género que definen la masculinidad y feminidad. Esas normas y valores de género, culturalmente definidos, evolucionan a través del proceso de socialización que comienza en las primeras etapas de la infancia.

La religión y las creencias religiosas forman las bases de la vida comunitaria en la mayoría de las sociedades. La religión

consagra las directrices éticas de muchos aspectos de nuestra vida diaria y también orienta las creencias y normas que rodean a la sexualidad. La mayoría de las creencias moldeadas por las religiones prohíben el sexo antes del matrimonio, los anticonceptivos, incluyendo el uso de condones, y la homosexualidad. Algunas religiones también consagran un rol sumiso de la mujer, alimentan la desigualdad de género en las relaciones matrimoniales y promueven la ignorancia de las mujeres en temas sexuales como un símbolo de pureza.

No podemos pasar por alto, la definición de “sexo”, para la RAE sería: “Condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas”. Los términos más cercanos al concepto sexo son hembra y macho, y la Sexualidad como “Conjunto de condiciones anatómicas y fisiológicas que caracterizan a cada sexo”. El género por el contrario es una construcción social y el termino que mejor lo califica respectivamente son masculino y femenino, siendo ambos términos independientes del sexo biológico.

Los animales, entre ellos los seres humanos, nos apareamos con la finalidad de procrear; la hembra concibe la descendencia y el macho la fecunda, no obstante el sexo en la especie humana puede abordarse desde diversas perspectivas¹⁶ sexo genético (constitución cromosómica sexual XX o XY), sexo gonadal (ovario o testículo), sexo genital (útero, vagina, etc., o próstata, escroto, pene, etc.), sexo psicológico u orientación sexual (comportamiento heterosexual, homosexual o transexual) o sexo social o de género (rol femenino o rol masculino).

Algunos movimientos feministas en relación a estos temas plantean que entre el sexo biológico y el género cultural mediaba una construcción social (feminismo de la igualdad); otros

¹⁶ Lacadena, J.R., Biología y genética del sexo y del comportamiento sexual humano, en De la Torre, J., Sexo, sexualidad y bioética, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2008

defenderán que existe una correlación simbólica basada en la diferencia biológica, (feminismo de la diferencia). No obstante, todas estas teorizaciones adolecen¹⁷ de estar profundamente impregnadas de la dicotomía naturaleza/cultura, imperante en los discursos dominantes: así, mientras el sexo sería la matriz biológica, natural e incuestionable, mientras que el género sería lo construido culturalmente y que se traduce en una posición social y en una subjetividad específica. Todo ello llevaba aparejada la defensa de una identidad colectiva en sentido fuerte, identidad basada, bien en la existencia de unas condiciones de existencia similares y unos intereses comunes entre las mujeres, bien porque se afirmaba que “lo femenino” es radicalmente opuesto a “lo masculino”.

La ética sexual cristiana se basa fundamentalmente en el que el sexo, para ser moral, debe producirse en el seno del matrimonio, o que el coito procreador es el que se puede convertir en un bien moral, porque sólo este sexo es algo más que placer físico, al tratarse también de la creación de una nueva vida.

Todas las culturas tienen normas sociales sobre la sexualidad. Por ejemplo, muchas definen la norma sexual como una sexualidad que consiste únicamente en actos sexuales entre un hombre y una mujer casados. Los tabúes sociales o religiosos pueden condicionar considerablemente el desarrollo de una sexualidad sana desde el punto de vista psicológico.

Sin embargo, es evidente que la sexualidad humana representa el conjunto de comportamientos que conciernen a la satisfacción de la necesidad y el deseo sexual, así como al mantenimiento de vínculos sociales al que se agregan el goce y el placer propio y del otro. Además este conjunto de comportamientos desarrollan facetas profundas de afectividad y

¹⁷ Garaizabal, C., Debates feministas sobre sexualidad, Jornadas Feministas, Granada, 2009

conciencia de la propia personalidad, el hecho de que en muchas culturas al acto sexual se le ha dado un sentido religioso o espiritual, obviando en muchos momentos negar la sexualidad y el acto sexual de los seres humanos, va contra la propia naturaleza de los mismos.

El sexo entendido, como el carácter de los seres orgánicos por el cual pueden ser macho o hembra, en tanto que la sexualidad es la circunstancia de tener uno u otro sexo o el conjunto de fenómenos biológicos, psicológicos, sociales, etc., relativos al sexo.

La sexualidad no debe ser reducida a la genitalidad y actividad coital. La sexualidad se expande a todo el cuerpo; a los sentidos, emociones, deseos y fantasías. Además, involucra aspectos biológicos, emocionales, sociales, culturales, éticos y filosóficos. Si bien las personas nacen con una determinada carga genética que define su sexo biológico, el proceso a través del cual se llega a asumir la propia sexualidad como una dimensión personal y relacional, se ve fuertemente ligado a condiciones del medio ambiente y a las relaciones interpersonales, en especial, las relaciones afectivas que se establecen a través del tiempo. De esta forma, la sexualidad es una dimensión constitutiva de las personas, que comienza y termina conjuntamente con la vida.

Expertos de la sexología, como Masters y Johnson, Kensey o Sere Hite, ponían el acento en la importancia del conocimiento del propio cuerpo, así como, en saber excitarlo correctamente, y todos influyeron fuertemente en la visión sobre la sexualidad en los movimientos feministas.

Dentro de los movimientos feministas existen, diferentes posiciones sobre la transexualidad. Mientras algunos consideraban la transexualidad como un invento del patriarcado que refuerza la división en dos géneros y caricaturiza el género femenino negándoles que sean “realmente” mujeres, otros, creemos que representan un desafío para el feminismo porque

cuestionan el binarismo del sistema de género actual, metiéndonos de lleno en el debate de las identidades y obligándonos a deconstruir las dicotomías y binarismos, tanto en el género como en la sexualidad. Su existencia y los debates con los que interrogan al feminismo, cuestionan una acción feminista basada en una identidad feminista fuerte y esencialista. Y con ello no reivindico que sea posible prescindir de cierto sentido identitario. Probablemente, es necesario seguir construyendo identidades, pero es bueno hacerlo sabiendo que son ficciones, construcciones políticas necesarias para generar movimiento y rebeldía que deben ser cuestionadas y reinventadas nada más adoptadas¹⁸. En esta misma línea y entre sus conclusiones Garaizabal afirma que: “Asimismo, defender la libre elección de formas de ser (género), de formas de placer y de afecto que no son mayoritarias, puede tener un potencial subversivo. En esta línea, luchar contra la supuesta homogeneidad que dan las categorías existentes y afirmar la diferencia, incluso dentro de ellas me parece algo importante. Y en este camino tiene mucho interés poder subvertir las etiquetas y redefinir sus contenidos”.

En estas mismas Jornadas feministas la ponente Juana Ramos arguyó algo que se debería destacar como uno de los factores a tener en cuenta, como es “la evolución de los debates en el seno del movimiento (o los movimientos) trans aporta un modo más flexible de concebir los sexos-géneros-identidades, cuestionando la necesidad de las cirugías y otras tecnologías moldeadoras de los caracteres sexuales como forma de legitimar las disidencias transidentitarias. Hombres trans que no consideran necesario someterse a cirugía de reducción de mamas para reivindicarse hombres, transmujeres sin cirugía genital, transpersonas que no se amoldan a los estereotipos de mujer o de

¹⁸ Garaizabal, C.(2009). “Debates feministas sobre la sexualidad”. Jornadas feministas, Granada

hombre y que se mantienen en los márgenes, intersex que se reivindican en su plenitud corporal”.

De esta manera, los movimientos y perspectivas trans están contribuyendo a una decisiva renovación de las concepciones sobre los sexos y los géneros. Y el impulso para llegar a este estado es la superación del sufrimiento que supone la imposición de unos modelos determinados, rígidos y exclusivos, cuando la persona no se adapta o identifica con ellos.

Hegel en su filosofía general, sometió el principio de identidad a una crítica radical, al afirmar que la identidad no es evidente en sí, es afirmada. La identidad contiene dentro de sí la “diferencia”.

De otro lado, la palabra disforia entendida como término opuesto a "euforia", designa disgusto, desajuste o malestar. Por tanto, la disforia de género es por tanto el disgusto, desajuste o malestar con el sexo biológico que le ha correspondido al sujeto.

Disforia de género es un término técnico con el que se designa a las personas que tienen una contradicción entre su "sexualidad psicológica" y su "sexualidad genital". La enorme mayoría de las personas se identifica y siente como propio el sexo genital o biológico de asignación, pero debido a la diversidad humana (y también a trastornos físico-fisiológicos como el pseudohermafroditismo) hay un grupo minoritario que sufre esta disfunción.

La “disforia de género” es más conocida por el nombre de transexualismo. Esta condición supone la falta de concordancia entre el sexo biológico y el género psicológico de la persona. Ahora bien, disforia de género no debe ser confundida con el homosexualismo que implica el sentir atracción erótica hacia personas de su mismo sexo, tampoco con el travestismo, que supone obtener satisfacción erótica a través de la ropa del sexo que le atrae a uno.

Las causas de la “disforia” son todavía desconocidas, aunque se han tomado en consideración hipótesis biológicas, psicológicas e incluso sociológicas. Desde las explicaciones no médicas muchos sectores exigen que deje de considerarse un trastorno psiquiátrico.

4. IDENTIDAD Y MINORÍAS SEXUALES

Respecto al término identidad sexual, hay que indicar que suele aludirse a dos conceptos bien diferenciados: primero, relativo a la identidad y a la sexualidad; segundo, relativo a la experiencia interna de pertenecer a un sexo.

Por otro lado, la identidad sexual suele intentar diferenciarse de la orientación sexual, porque en ella pueden darse individuos heterosexuales, homosexuales, bisexuales y asexuales. De igual manera que la orientación sexual, la identidad sexual no se puede elegir.

La identidad sexual es la conciencia propia e inmutable de pertenecer a un sexo u otro, es decir, ser hombre o mujer. En la definición de la identidad sexual están implicados multitud de factores, entre los que podemos destacar el psicológico, social y biológico y -dentro de este último- el gonadal, cromosómico, genital y hormonal.

En el primer caso, que no se abordará en este artículo, numerosas investigaciones se centran en la identidad sexual como el autoconcepto de cada persona según se relacionen sexo, género, orientación sexual, identidad de género y el conjunto de habilidades con las que esta persona se desenvuelve en su vida en relación a la sexualidad. De ahí hablaríamos de distintas formas de organizar la identidad sexual dado el extenso desarrollo histórico de distintas identidades. Por ejemplo, la transexualidad, el travestismo u otras manifestaciones de roles de género pueden constituir identidades sexuales, desde la *Teoría Queer*.

Por otro lado, en el segundo caso, que si es objeto de este artículo, la identidad sexual es la suma de las dimensiones biológicas y de conciencia de un individuo que le permiten reconocer la pertenencia a un sexo u otro, es decir, ser varón o mujer (ser macho o hembra) independientemente de la identidad de género (sentirse como varón o mujer) o su orientación sexual (tendencia o inclinación sexual). Este concepto está en estrecha relación con la identidad de género, hasta el punto de que con frecuencia suelen usarse como sinónimos.

Muchas personas nacen con combinaciones de rasgos de los dos sexos, debiendo afrontar las complicaciones que surgen cuando la sociedad se burla o escandaliza de su físico -lo que suele ocurrir con las personas intersexuales, o insiste en asignar a un individuo un sexo con el que no se identifica -lo que ocurre habitualmente entre las personas transexuales.

En el caso de las personas transexuales, sus problemas suelen reducirse cuando pueden pasar por el proceso de reasignación de sexo, el cual incluye la cirugía de reasignación sexual, mal llamada "operación de cambio de sexo".

La teoría queer es una hipótesis sobre el género que afirma que la orientación sexual y la identidad sexual o de género de las personas son el resultado de una construcción social y, por lo tanto, no existen papeles sexuales esenciales o biológicamente inscritos en la naturaleza humana, sino formas socialmente variables de desempeñar uno o varios papeles sexuales.

De acuerdo con ello, la teoría queer rechaza la clasificación de los individuos en categorías universales como "homosexual", "heterosexual", "hombre" o "mujer", "transexualidad" o "travestismo", las cuales considera que están sujetas a restricciones conceptuales propias de la cultura heterosexual, y sostiene que éstas realmente esconden un número enorme de variaciones culturales, ninguna de las cuales sería más fundamental o natural que las otras. Contra el concepto clásico de

género, que distinguía lo "heterosexual" socialmente aceptado, *la teoría queer* afirma que todas las identidades sociales son igualmente anómalas.

La teoría queer parte de la consideración del género como una construcción y no como un hecho natural y establece ante todo la posibilidad de repensar las identidades desde fuera de los cuadros normativos de una sociedad que entiende el hecho sexual como constitutivo de una separación binaria de los seres humanos; dicha separación estaría fundada en la idea de la complementariedad de la pareja heterosexual.

Gracias a esa naturaleza efímera, la identidad queer, pese a su insistencia sobre la sexualidad y el género, podría aplicarse a todas las personas que alguna vez se han sentido fuera de lugar ante las restricciones de la heterosexualidad y de los papeles de género.

Cuando alguien se define como *queer*, es imposible deducir su género. Teresa De Lauretis, que fue la primera en emplear esa palabra para describir su proyecto teórico, esperaba que tuviera aplicaciones iguales para la sexualidad y la raza, la clase y otras categorías.

5. LA CULTURA PATRIARCAL COMO PROMOTORA E INDUCTORA DE VIOLENCIA CONTRA LOS SERES HUMANOS.

Con anterioridad hemos planteado cuestiones relativas al género, sexualidad y sexo, pero, en este epígrafe, quisiera abordar la violencia que la cultura patriarcal promueve contra las mujeres y las minorías sexuales. Además la abordaré desde la perspectiva de género, pero teniendo en cuenta que el género es un tema en discusión y que puede abarcar diferentes realidades, es importante que se entienda, que no hago distinciones entre violencia de género y violencia contra las minorías sexuales, podría afirmar que todo comportamiento que vaya en contra de la

igualdad en derechos y deberes de todos los ciudadanos como consagra la Declaración Universal de los Derechos humanos y nuestra Constitución de 1978, es un acto de violencia contra toda la sociedad.

El termino cultura¹⁹ desde una perspectiva antropológica clásica, se define como “todos aquellos conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos por el individuo en tanto es miembro de una sociedad,” lo que puede entenderse como todo aquello que es aprendido y compartido por los miembros de una comunidad.

Foucault²⁰ arguye que: “los intelectuales han descubierto que las masas no tienen necesidad de ellos para conocer (saben mucho más), pero existe un sistema de dominación que obstaculiza, prohíbe, invalida ese discurso y el conocimiento. Poder que no sólo se encuentra en las instancias superiores de censura sino en toda la sociedad. La idea de que los intelectuales son los agentes de la "conciencia" y del discurso forma parte de ese sistema de poder. El papel del intelectual no residiría en situarse adelante de las masas, sino en luchar en contra de las formas de poder allí, donde realiza su labor, en el terreno del "saber", de la "verdad", de la "conciencia", del "discurso"; el papel del intelectual consistiría así en elaborar el mapa y las acotaciones sobre el terreno donde se va a desarrollar la batalla, y no en decir cómo llevaría a cabo. En La microfísica del poder indica que "el poder no es un fenómeno de dominación masiva y homogénea de un individuo sobre los otros, de un grupo sobre otros, de una clase sobre otras; el poder contemplado desde cerca no es algo dividido entre quienes lo poseen y los que no lo tienen y lo soportan. El poder tiene que ser analizado como algo que no funciona sino en cadena. No está nunca localizado aquí o allá, no

¹⁹ Tylor, E.B., *Antropología: introducción al estudio del hombre y de la civilización*. Alta Fulla, Barcelona, 1987

²⁰ Foucault, M., *Microfísica del poder*, 3ª edición, La Piqueta, Madrid, 1992

está nunca en manos de algunos. El poder funciona, se ejercita a través de una organización reticular. Y en sus redes circulan los individuos quienes están siempre en situaciones de sufrir o ejercitar ese poder, no son nunca el blanco inerte o consistente del poder ni son siempre los elementos de conexión. El poder transita transversalmente, no está quieto en los individuos".

Marta Fontenla²¹ define el patriarcado como: "un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia."

Como mencionaba con anterioridad en una cita de Irigoyen, yo no soy feminista ni medio feminista, soy una persona que lucha por la igualdad de todos los seres humanos, que creo y defiendo mi marco ideológico, que no es otro que "La declaración Universal de los Derechos Humanos".

En muchas ocasiones me pregunto ¿Quién hace la cultura? Y la respuesta habitual es que la hace poder. Teniendo en cuenta que en la situación actual, el poder exclusivamente está en manos de la economía, me suelo hacer otra pregunta: ¿Qué le interesa al poder económico? No es difícil deducir que: resaltar los ámbitos de dominación, diferenciando y dividiendo a los ciudadanos sometidos. La situación de injusticia la sufrimos todos, pero afecta con más intensidad a determinados colectivos sociales, en parte por la cultura de la individualidad: la dieta, la moda, la vida con frenesí, la vida por la vida, la lucha por la victoria del fin de las ideologías, la amoralidad de las clases políticas corruptas (no

²¹ Fontenla, M., "Patriarcado" en Gamba, S., (Coord.) Diccionario de estudios de género y feminismos, Biblos, Buenos Aires, 2008

todos los políticos lo son). Vivimos en un mundo en el que parece que el todo vale, siempre que sea beneficioso para uno mismo y si no es así dirigimos las miradas para “otro lado”.

La opresión del poderoso sobre el débil, ya no sólo se refiere al género. La batalla por la consecución de planos de igualdad; en muchas ocasiones parece haber comenzado y avanzado y en otros momentos retrocedido, aunque cada paso avanzado, recibe una respuesta por parte del poder y la cultura que lo respalda repleta de valores superados. Todos entendemos que existan poderosos corruptos y hasta, de un modo u otro, deducimos que es lo habitual; pues bien, creo que la cultura que machaconamente nos adormece ante tales situaciones, hace que aceptemos que todo sirve, cuando el beneficio es propio y el perjuicio para los demás, un hecho que bien podría definirse como la nueva política de la individualidad.

Podríamos argumentar que esta política de la individualidad, tiene un componente patriarcal en el sentido de que:

1. En el proceso de dominación cultural-económica argüía, que quien sigue sometido es el “común de los seres humanos”, es decir, hombres y mujeres; y de entre ellos (dado que el poder económico suele descansar en manos de los hombres), las mujeres, de esto se puede deducir que definiendo el concepto patriarcal como uno de los factores que intervienen en la dominación cultural-económica.
2. Quien tiene el poder económico, suele tener en sus manos la capacidad de someter a los demás, sobre todo en una sociedad capitalista como en la que vivimos y nos desarrollamos,. Por tanto, si el poder económico lo tienen habitualmente los hombres, es fácil deducir que el sometimiento de la mujer es una de sus consecuencias. Ejemplos de esta situación las tenemos cuando estudiamos e investigamos sobre violencia de género.

3. Hablamos de *homoeconomicus*, no de *mulieroeconomicus*, hecho que demuestra en el ámbito puramente lingüístico que los términos en masculino y femenino tienen una gran trascendencia en la descripción de la sociedad que habitamos.
4. La cultura esta “manejada” y creada a imagen y semejanza de los intereses del poder, conforma parte del mismo y en muchos casos se convierte en la abanderada del poder.
5. Abanderar una sociedad más justa e igualitaria es una de las tareas que lleva practicando el feminismo desde sus inicios, abanderar los mismos conceptos llevados a la economía es, creo, una de las tareas a las que nos debemos sumar todos los que estamos sometidos y sujetos al dominio de lo económico, así como los que estimamos como racional y defendible el respeto de lo que determinan las leyes de las que nos hemos dotado en Occidente.

¿Quién potencia, mantiene, estructura, impone, justifica... el dominio de unos hacia los otros? Al respecto deduzco lo siguiente:

Está en manos del poder, de la economía, de los mercados y de los mercenarios de la moral y el espíritu que ejercen sobre las conciencias individuales y grupales, a través de los defensores de la espiritualidad mal entendida.

La cultura imperante y patriarcal es el instrumento que utilizan para justificar en muchas ocasiones la explotación, sea esta mediante la economía, la moral, los valores, la religión. Es decir de la “ética del poder”.

Relacionado con la violencia de género y la cultura, me planteo otro interrogante: ¿Por qué el hombre (no todos) domina a la mujer y ejerce violencia sobre ella? Las respuestas son variadas:

LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS SEXUALES
EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

1. La historia la escriben los hombres, pese a que en la misma hemos participado todos juntos.
2. La violencia la ejercen los poderosos sobre los siervos y estos siempre han sido los más débiles, los que no tienen la capacidad de acceder al poder porque nunca les dejaron.
3. Desde mi experiencia profesional en colectivos desfavorecidos, (léase personas con discapacidad), los que más cargos y posibilidades tienen de ostentar el poder son los hombres con discapacidad sobre las mujeres con discapacidad.
4. Entre los que pasan hambre, las que son violadas, torturadas y mueren son las mujeres, los viejos y los niños/as.
5. En las contiendas bélicas, todas ellas como consecuencia de los intereses económicos de los poderosos, para alcanzar mayores riquezas y poder, los que mueren son mujeres, niños/as, y mayores, en algunos casos soldados, todos ellos hijos e hijas de las clases medias/bajas de la sociedad opulenta.
6. Dominan los que ostentan el poder y ejercen violencias variadas. Los que ayudan, apoyan, divulgan, defienden a los poderosos y sus marcos ideológicos que sostienen el sistema (léase patriarcado). No conozco a mujeres dentro de estas estructuras, por lo cual todas ellas conforman y forman parte de los oprimidos y violentados.
7. Las familias y las relaciones de pareja se sostienen en función de lo que se ha dado en llamar “amor romántico”, que no es otra cosa que el sometimiento de la libertad a manos de los afectos.
8. En una sociedad patriarcal, los hombres sostienen el poder, como la violencia es aprendida, los hombres aprenden desde

la edad más temprana a controlar por medio de la violencia el poder que la sociedad les otorga.

Las informaciones y datos contrastados que recibimos sobre violencia, me refuerzan en la idea de que existe una amenaza estructurada en torno a ideas preconcebidas de dominación y superioridad, así como una constante manipulación política por mantener estas ideas preconcebidas de que el hombre no es culpable por ser hombre, sino de la sociedad patriarcal; esto supone tanto como decir que el asesino, el violador, el estafador o el corrupto lo es porque la sociedad lo empuja.

Me pregunto ¿no será que queremos diluir los delitos? Creo que un delincuente de violencia de género, es eso, un delincuente que debe penar sus delitos (después analizaremos si la cultura incide en el mayor o menor grado de violencia estructural de los hombres sobre las mujeres). Cuando me pregunto estas cuestiones, tengo claro que la cultura patriarcal incide y potencia la violencia de género a todos los hombres, aunque el hecho de que todos los hombres no reaccionemos del mismo modo ante las mismas situaciones, hace pensar que todos los hombres llevamos un germen de violencia contra las mujeres que no los dejamos entrever ¿o sí?

La violencia de género está en la propia historia, es decir, la mujer participa con el hombre incluso antes que él en ella. La mujer está en la historia, pero no aparece en ella, y esto es por una sola razón: quien escribe la historia es el hombre (primer acto de violencia). La mujer pese a que algunos/as antropólogos refieran culturas donde imperan las mujeres, la mayoría y sobre todo de la que nosotros derivamos, siempre ha estado sometida al hombre y bajo el yugo de los valores culturales y religiosos, y es precisamente en los valores donde sitúo el concepto “amor”. La violencia de género está en toda la estructura social, sólo puede ser superada esa estructura mediante la igualdad, pero no sólo como un marco conceptual, sino como una realidad.

Bajo mi punto de vista la violencia es sólo y únicamente eso violencia, la realice quien la realice. Así y cuando hablamos de violencia estructural, “En términos amplios y básicos el estructuralismo busca las estructuras a través de las cuales se produce el significado dentro de una cultura. De acuerdo con esta teoría, dentro de una cultura el significado es producido y reproducido a través de varias prácticas, fenómenos y actividades que sirven como sistemas de significación (estudiando cosas tan diversas como la preparación de la comida y rituales para servirla, ritos religiosos, juegos, textos literarios y no literarios, formas de entretenimiento, etc.)”.

Pienso que seguimos diluyendo la violencia en comportamientos sociales y en algunas ocasiones cualquier comportamiento social puede tener una explicación. La violencia posee posiblemente muchas explicaciones (nunca justificadas) respecto a la de género, es decir, la que se realiza sobre la mujer sólo y exclusivamente por ser mujer, así como la que se produce sobre las minorías sexuales el tema relevante para este capítulo, creo que esa explicación está en lo que hemos dado en llamar sociedad patriarcal, que creo que no es otra “cosa” que una sociedad desigualitaria, injusta e insolidaria, donde priman los derechos de unos pocos sobre los de los demás, pues la cultura patriarcal tiene que ver mucho con la cultura económica imperante y el poder.

Puede parecerles a algunos hombres que, por tener esclavos, ellos dejarán de serlo. ¿Quién mejor para ser esclavo que las personas que han estado sometidas a lo largo de la historia escrita por los hombres?. Los mismos seres humanos a los que se les exige que sigan manteniendo al mundo y a la vez acepten de forma gustosa estar sometidas.

Un alto porcentaje de las mujeres que sufren violencia de género han vivido en familias donde estos se producían, del mismo modo aún un mayor porcentaje de los maltratadores han

vivido a su vez también en familias donde había violencia de género. Como consecuencia podemos argumentar que:

1. La violencia tiene un alto grado de aprendizaje.
2. Evidentemente y como consecuencia de los datos anteriores podemos argumentar que los niños y niñas, sufren a lo largo de toda su vida con lagrimas y/o miedos esta situación a la que de pequeños no saben dar respuesta.
3. Los niños no cuentan, con los niños no se habla, los niños tienen derechos, pero uno de ellos no es tomar decisiones, ni siquiera cuando se están jugando la vida.
4. Se ha dejado de enseñar creo que nunca se hizo, que los niños no son moneda de cambio.
5. Todo acto de violencia contra la mujer, madre, compañera, vecina, familiar, compañera..., es un acto violento contra toda la sociedad y contra los hijos/as y sus amigos y amigas, esa violencia que viven en sus casas las llevan a sus relaciones personales y a su grupo de iguales con comportamientos violentos o de miedo.
6. La violencia y el miedo a ella no se olvidan en toda la vida.
7. Los profesionales de la salud mental, pueden y realizan actividades que mitigan este tipo de situaciones, pero posiblemente no “curen” y/o ayuden a superar totalmente estas situaciones

En consecuencia, afirmo que: Cada acto violento contra una mujer y contra sus hijos, es un acto de violencia que afecta y va contra toda la sociedad.

6. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 Y LOS DERECHOS SEXUALES

El profesor Torres del Moral, citando a García Estébanez²² respecto a la moralización de la política, argumenta que “debe hacerse teniendo en cuenta y respetando la naturaleza y carácter de ésta, no forzándola de modo que venga a ser apta para recibir una norma ética concebida y pensada a priori; porque lo que normalmente se ha hecho es elaborar una ética política que mira no a su objeto real, sino a un objeto idealizado. Continúa el profesor Torres del Moral: “la moralización del poder político no puede consistir ni en una subordinación de la política a la moral, de modo que aquella quede reprimida en su impulso creador, ni en la ingenua confianza en la bondad del gobernante (...) No se trata, pues, de que el Estado sea árbitro de la moralidad, sino de que adquiera la forma jurídica que les es exigible para que la persona humana despliegue sus posibilidades. Lo que es tanto como decir que, al ser la relación política una relación ético-social enmarcada en formas jurídicas, la moralización del poder no puede reducirse a su ejercicio bienintencionado por parte de los gobernantes, sino que requiere su institucionalización jurídica. Kant, filósofo nada sospechoso de confundir juridicidad y moralidad, acude constantemente al derecho cuando se plantea el problema de la moral política como la única vía posible; el derecho debe enmarcar a la política en límites bien definidos y la política debe inclinarse ante el derecho y mantener los derechos del hombre como cosa sagrada, por muchos sacrificios que le cueste al poder; pues no corresponde a la política conseguir el ideal de amor benevolente entre los hombres, sino algo más sencillo y previo: el respeto al derecho del hombre, lo que sólo se consigue correctamente si las acciones del poder son públicas”

²² García Estébanez, E., *El bien común y la moral política*, Herder, Barcelona 1970, en Torres del Moral, A., *Ética y Poder*, Azagador, Madrid, 1974

Desde esta perspectiva y en relación a las minorías sexuales y a la libre elección de los ciudadanos respecto a su forma de relacionarse y mostrar afectos, sentimientos, emociones..., se viene desarrollando un amplio marco legislativo en favor de las políticas contra la discriminación por orientación sexual. El Parlamento Europeo inicio su labor en 1984 recomendando a la Comunidad Europea la necesidad de aumentar sus esfuerzos en combatir la discriminación contra homosexuales en el empleo, aprobando en 1985 la primera resolución a favor de la adopción de medidas tendentes a promover la igualdad de lesbianas y gays, del mismo modo en 1994 el Parlamento Europeo aprobó el informe sobre igualdad de derechos para gays y lesbianas. Al ser votado, se le adjunto una resolución del Parlamento que exhorta a la Comisión a que presentara un proyecto de Recomendación al Consejo de Ministros para la abolición de todas las formas de discriminación por razón de la orientación sexual.

La Constitución española fue ratificada en referéndum el 6 de diciembre de 1978, siendo posteriormente sancionada por el Rey Juan Carlos I el 27 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial del Estado el 29 de diciembre del mismo año. La promulgación de la Constitución implicó la culminación de la llamada Transición Española, que tuvo lugar como consecuencia de la muerte, el 20 de noviembre de 1975, del anterior Jefe del Estado, el general Francisco Franco, precipitando una serie de acontecimientos políticos e históricos que transformaron el anterior régimen franquista en un Estado Social y Democrático de Derecho, bajo la forma política de Monarquía Parlamentaria.

Enrique Tierno Galván sería el encargado de elaborar el Preámbulo de la Constitución Española de 1978. El texto hace especial mención a los valores democráticos, al respeto de los derechos humanos y a la consagración del Estado de Derecho, esbozando así los objetivos fundamentales de la Constitución. “La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de

su soberanía, proclama su voluntad de: Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo. Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular. Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones. Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida. Establecer una sociedad democrática avanzada, y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra”.

Su título preliminar proclama un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Asimismo, se afianza el principio de soberanía popular, y se establece la monarquía parlamentaria como forma de gobierno.

El artículo 10 en su punto uno establece que: “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento de orden político para la paz”. Del mismo modo en su punto dos establece que: “Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”

La Constitución en el capítulo de Derechos y Libertades, recoge el artículo 14, que habla por primera vez de la igualdad ante la Ley de la ciudadanía y contra la discriminación con el siguiente texto: “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Esta situación fue el punto de partida de muchas reivindicaciones de homosexuales y transexuales. Se trataba del primer punto de apoyo a la diversidad, desde el que se podía comenzar a reclamar una serie de derechos, que fueran eliminando las diferencias por razón de la orientación sexual y de la identidad de género.

Y del mismo modo en el artículo 15 establece que: “Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”.

Por su parte el artículo 43, establece en su punto uno: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud”. En el punto dos: “Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto”. Y en su punto tres: “Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio”.

7. CONCLUSIONES

El Estado se sostiene y afianza en un armazón normativo que regula las relaciones sociales, todo ciudadano de un país democrático debería sentirse seguro en el mismo y defender a su vez el respeto al marco normativo, no obstante todas las leyes no tienen que ser “justas”. Con el fin de resolver este posible tipo de situaciones, quien legisla en nombre de todos los ciudadanos, y que a la vez son personas elegidas libremente por los mismos y pueden ser revocados de sus puestos, y del mismo modo pueden cambiar las normas y resolver las posibles “injusticias” que se puedan producir.

Como ciudadano de un país democrático, que disfruta del periodo de paz social más amplio de toda su historia, me siento en la obligación de asegurar que nuestra actual Constitución,

representa, pese a sus posibles y tal vez necesarias adaptaciones, a todos los ciudadanos que formamos parte del Estado Español, y que la misma debe ser defendida como el marco que regula.

Puede parecer excesivamente obvio afirmar que todos los ciudadanos estamos obligados a respetar las leyes de las que nos hemos dotado. Pues bien, y como queda patente en los articulados de nuestra Carta Magna y el resto de la leyes que la desarrollan, estas son el soporte que estructura y sostiene la paz social, y a su vez son de obligado cumplimiento; en ellas se enmarca el derecho a no sufrir discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Las reivindicaciones justas de homosexuales y transexuales, que reclaman el derecho a no ser excluidos en juicio a las diferencias por razón de la orientación sexual y de la identidad de género, son reivindicaciones de todos los ciudadanos que sin ninguna distinción respetamos las leyes y nos ajustamos a las normas que pueden hacerlas variar, y que estos cambios si son producidos deben ser y estar en función del marco operativo que sostiene todo el entramado legal occidental como es la Declaración Universal de Derechos Humanos.

No es cuestión de fe, es cuestión de derechos la defensa de todos los ciudadanos a vivir de la forma más armoniosa posible en una sociedad que se declara un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Amorós, C. (1990), “El feminismo: senda no transitada de la Ilustración”, Isagoría, nº 1
- Castro Nogueira, L., Metodología de las ciencias sociales. Una introducción crítica, Tecnos, Madrid, 2008, pp. 555,-556
- Castro Nogueira, L., Metodología de las ciencias sociales. Una introducción crítica, Tecnos, Madrid, 2008

- Delgado, M., en Nieto, J.A., La Sexualidad en la Sociedad Contemporánea. Lecturas Antropológicas, Fundación Universidad-Empresa, Madrid, 1991
- Domínguez Morano, C., Homosexualidad: aspecto psicológicos, en De la Torre, J., Sexo, sexualidad y Bioética, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2008
- Durkheim, E., Las reglas del método sociológico, Akal, Madrid, 1985
- Elías, N., El proceso de la civilización, FCE, Madrid, 1993
- Fontenla, M., “Patriarcado” en Gamba, S., (Coord.) Diccionario de estudios de género y feminismos, Biblos, Buenos Aires, 2008
- Foucault, M., Microfísica del poder, 3ª edición, La Piqueta, Madrid, 1992
- Garaizabal, C., Debates feministas sobre sexualidad, Jornadas Feministas, Granada, 2009
- García Estébanez, E., El bien común y la moral política, Herder, Barcelona 1970, en Torres del Moral. A., Ética y Poder, Azagador, Madrid, 1974
- Lacadena, J.R., Biología y genética del sexo y del comportamiento sexual humano, en De la Torre, J., Sexo, sexualidad y bioética, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2008
- MacCormack y Strathern, M. (1980), “Nature, Culture and Gender”, Cambridge University Press, New York, 1980
- Midgley, M., Beast and Man: The Roost of Human Nature, Methuen, London, 1979
- Millett, K., Política sexual. Feminismos. Ediciones Cátedra, Madrid, 2010, p.p. 68
- Rival, L.; Slater, D. y Miller, D.(2003). “Sexo y sociedad. Etnografías comparativas de objetivación sexual, en : Nieto,

LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS SEXUALES
EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

- J.A. “Antropología de la sexualidad y diversidad cultural”
Talasa, Madrid.
- Stolke, V. (2004). “La mujer es puro cuento: La cultura del género”, en Revista Estudios Feministas, vol.12, número 002, Rio de Janeiro, Brasil.
- Stollere, R.J., Sex and Gender, Science House, Nueva York, 1968
- Torres del Moral. A., Ética y Poder, Azagador, Madrid, 1974
- Tylor, E.B., Antropología: introducción al estudio del hombre y de la civilización. Alta Fulla, Barcelona, 1987

Páginas de Internet

- Consejo Internacional de Organizaciones con Servicios en SIDA (ICASO), en
http://www.icaso.org/publications/genderreport_web_ESP_080505.pdf

